COPIA AUTORIZADA

EDUARDO DIEZ MORELLO NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

REPERTORIO Nº 11.715-2016.-

Diez/cmj

ESCRITURA DE SANEAMIENTO

DE ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION SOCIEDAD POR ACCIONES

JULLIAN CONSULTORES SpA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a diez días de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda trescientos cincuenta y nueve, Providencia, comparecen: Don **JAIME JULLIAN DE LA FUENTE**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, contador, cédula nacional de identidad número tres millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete guion cinco; don **JAIME ANDRES JULLIAN ROMANI**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, contador auditor, cédula nacional de identidad número siete millones cinco mil veintisiete guion siete; y doña **MARIA ALEJANDRA VILLARROEL ORDENES**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número nueve millones cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco guion dos; todos domiciliados en calle Santa Magdalena número setenta y dos, oficina doscientos cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana; los comparecientes mayores de edad, quienes han acreditado sus identidades con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO: ANTECEDENTES**.- **Uno)** Por escritura pública de fecha dieciocho de octubre del año mil novecientos noventa y seis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada **Jullian y Compañía Limitada**. Un extracto se

EDUARDO DIEZ MORELLO NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

inscribió a **Fojas veintiocho mil trescientas ochenta y una Número veintiún mil novecientos treinta y cuatro del año mil novecientos noventa y seis** en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago y se publicó en el Diario Oficial con fecha doce de Noviembre del año mil novecientos noventa y seis. **Uno.uno)** Luego, la sociedad fue modificada por escritura pública de fecha catorce de diciembre del año dos mil nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto se inscribió a Fojas mil trescientas siete Número ochocientos diez del año dos mil diez en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago y se publicó en el Diario Oficial con fecha once de enero del año dos mil diez. **Uno.dos)** Posteriormente, la sociedad fue modificada por escritura pública de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil once, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto se inscribió a Fojas cincuenta y siete mil ochocientas setenta y siete Número cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y seis del año dos mil once en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago y se publicó en el Diario Oficial con fecha siete de octubre del año dos mil once. **Uno.tres)** Finalmente, por escritura pública de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, la sociedad fue modificada y transformada de sociedad de responsabilidad limitada a sociedad por acciones, denominándose **JULLIAN CONSULTORES SpA**. Un extracto se inscribió a Fojas catorce mil novecientas dos Número ocho mil trescientos sesenta y siete del año dos mil dieciséis en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago y se publicó en el Diario Oficial con fecha veintisiete de Febrero del año dos mil dieciséis. **Dos)** Por un error involuntario, en el extracto de modificación inscrito y publicado señalado en el punto **Uno.tres)** anterior, se indicó que la suma del capital que suscribió, aportó y

pagó el accionista don Jaime Jullian de la Fuente, ascendía a la cantidad de cuatrocientos noventa mil cuatrocientos cuarenta mil pesos, en circunstancia que la suma suscrita, aportada y pagada asciende a la suma de *cuatrocientos nueve mil cuatrocientos cuatro pesos*. **SEGUNDO**: **SANEAMIENTO**.- Atendido lo expuesto en el número dos de la cláusula anterior y de conformidad a lo dispuesto en el Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve y el inciso segundo del artículo cuatrocientos veintiocho del Código de Comercio, los accionistas de la sociedad **JULLIAN CONSULTORES SpA**, vienen en este acto y por el presente instrumento, en sanear los vicios formales en que se incurrió en el extracto de modificación de la sociedad inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago y publicado en el Diario Oficial señalados en el punto **Uno.tres)** precedente, en relación con la cantidad suscrita, aportada y pagada por el accionista don Jaime Jullian de la Fuente, indicándose en el mencionado extracto inscrito y publicado, que esta sería el de cuatrocientos noventa mil cuatrocientos cuarenta pesos, ***en circunstancias que la cantidad suscrita, aportada y pagada por don Jaime Jullian de la Fuente asciende a la cantidad de cuatrocientos nueve mil cuatrocientos cuatro pesos***. **TERCERO:** Los accionistas constituyentes en este acto declaran que no existe sentencia judicial ejecutoriada que, previo a este acto se haya pronunciado sobre el vicio de nulidad de que adolece la sociedad. **CUARTO: PODER ESPECIAL**.- Los comparecientes confieren poder irrevocable al abogado don **FRANCISCO JOSE DIEZ CASTELLANOS**, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos diez mil doscientos sesenta y nueve guion ocho, para que, actuando en su nombre y representación pueda ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para aclarar, rectificar o complementar esta escritura, en relación con cualquier requisito que fuere necesario a juicio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, para inscribir

adecuadamente las estipulaciones contenidas en este instrumento, como asimismo en cualquier cláusula no principal, pudiendo efectuar las anotaciones que fueren necesarias en la matriz de la misma y solicitar al Conservador de Bienes Raíces respectivo las anotaciones, inscripciones y subinscripciones a que hubiese lugar. En caso de fallecimiento de cualquiera de los mandantes, este mandato continuará vigente de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo dos mil ciento sesenta y nueve del Código Civil, pues también está destinado a ejecutarse después del fallecimiento de los mandantes. Las partes dejan constancia que este mandato se otorga con carácter de irrevocable y gratuito en conformidad a lo dispuesto en los Artículos doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y ocho y siguientes del Código de Comercio. **QUINTO:** El Notario que suscribe certifica que comparecieron en la presente escritura los únicos y actuales accionistas de la sociedad, los que representan la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, de acuerdo a lo prescrito en el artículo cuatrocientos veintisiete del Código de Comercio. **SEXTO**: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura pública para requerir y firmar todas las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean pertinentes en los registros conservatorios respectivos y en el Archivo Judicial. **CERTIFICADO.-** El Notario que suscribe certifica que comparecieron en la presente escritura los únicos y actuales accionistas de la sociedad **JULLIAN CONSULTORES SpA**, don **Jaime Jullian de la Fuente**, titular de diez mil acciones; don **Jaime Andrés Jullian Romani**, titular de seiscientas noventa mil acciones; y, doña **María Alejandra Villarroel Órdenes** titular de trescientas mil acciones. TOTAL DE LAS ACCIONES PRESENTE: un millón de acciones. Se dejó testimonio que todos los accionistas comparecientes eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha. La presente escritura publica ha sido confeccionada a base de minuta redactada por el abogado don

Francisco Diez Castellanos. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes la presente escritura pública. Di copia fiel de su original. Doy Fe.- **REPERTORIO N°** 11.715-2016.

JAIME JULLIAN DE LA FUENTE

JAIME ANDRES JULLIAN ROMANI

MARIA ALEJANDRA VILLARRCEL ORDENES

AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
34ª NOTARIA 14 JUN 2016 SANTIAGO DE CHILE
EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO
PUBLICO
SANTIAGO

CBRS
Conservador de Bienes Raices de Santiago

C: 11082472
FMCOM11

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE ESCRITURA DE **SANEAMIENTO**
DE SOCIEDAD **JULLIAN CONSULTORES SpA**

CON REPERTORIO Nº **11715-2016**.- OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA) **EDUARDO DIEZ MORELLO** CON
FECHA **10 DE JUNIO DEL AÑO 2016**
CUYO EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO Nº **33090**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **48685** NUMERO **26650** DEL AÑO **2016**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **28381** NUMERO **21934** DEL AÑO **1996**
Y DE FOJAS **14902** NUMERO **8367** DEL AÑO **2016**

DERECHOS: $ **2.000**

SANTIAGO, 6 DE JULIO DEL AÑO 2016

Morandé 440 telefono 3900 800 www.conservador.cl
Santiago fax: 380 9444 info@conservador.cl

Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile

COPIA AUTORIZADA

REPERTORIO N° 14.113/2016

Cmj/OT: 112922724

Protoco.extracto

PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO

SANEAMIENTO

"JULLIAN CONSULTORES SpA"

****

EN SANTIAGO DE CHILE, **a once de julio del año dos mil dieciséis**, ante mí **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Notario Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda numero trescientos cincuenta y nueve, Providencia, a solicitud de don **ALEJANDRO AQUILES SALDIAS SANTIS**, chileno, casado, Técnico Jurídico, cédula nacional de identidad número doce millones nueve mil ochocientos cincuenta y tres guión cinco, domiciliado para estos efectos en calle Luis Thayer Ojeda numero trescientos cincuenta y nueve, Providencia, procedo a protocolizar extracto de: "**JULLIAN CONSULTORES SpA**", inscrito a fojas cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco, numero veintiséis mil seiscientos cincuenta, con fecha seis de julio del año dos mil dieciséis, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha ocho de julio del año

dos mil dieciséis - Dicho documento consta de **CUATRO FOJAS**, que dejo agregado al final de mis Registros, bajo el Repertorio número **catorce mil ciento trece guión dos mil dieciséis.** Documento **cinco mil seiscientos cincuenta y nueve.-** En Comprobante y previa lectura firma.- Di copia fiel de su original.- Doy Fe.- **REPERTORIO N° 14.113-2016**

ALEJANDRO AQUILES SALDIAS SANTIS

Sin Derechos:

AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
34ª NOTARIA 13 JUL 2016 SANTIAGO DE CHILE
EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO

REALIZADO
REPERTORIO Nº 14.173
DOCUMENTO Nº 1.649
FECHA 11-07-2016

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico que por escritura pública de fecha 10 de Junio del año 2016, REPERTORIO Nº 11715-2016, ante mí: Don JAIME JULLIAN DE LA FUENTE; don JAIME ANDRES JULLIAN ROMANI; y doña MARÍA ALEJANDRA VILLARROEL ORDENES; todos domiciliados en calle Santa Magdalena N°72, oficina 205, Providencia, Región Metropolitana. Los únicos y actuales accionistas de la sociedad JULLIAN CONSULTORES SpA, inscrita a Fojas 28.381 Número 21.934 el año 1996, Registro de Comercio de Santiago y publicada en la Diario Oficial con fecha 12 de Noviembre del año 1996, vienen en corregir y sanear el vicio formal de la sociedad en conformidad a la Ley N°19.499, respecto del extracto de modificación de escritura pública de fecha 29 de Enero del año 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, domicilio Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Santiago a Fojas 14.902 Número 8.367 del año 2016 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de Febrero del año 2016, en el sentido que la suma del capital que suscribió, aportó y pagó el accionista don Jaime Jullian de la Fuente es $409.404.-, y no $490.440.-, como erróneamente se señaló. Santiago, 10 de junio del año 2016. Eduardo Javier Diez Morello. Notario Titular.

123456798133

EDUARDO DIEZ MORELLO NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

EXTRACTO
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley Nº 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert Nº 123456798133
Verifique validez en www.fojas.cl

CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

C: 11082472
FMCOM11

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE **SANEAMIENTO**
DE SOCIEDAD **JULLIAN CONSULTORES SpA**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO Nº **33090**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **48685** NUMERO **26650** DEL AÑO **2016**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **28381** NUMERO **21934** DEL AÑO **1996**
Y DE FOJAS **14902** NUMERO **8367** DEL AÑO **2016**

DERECHOS: $ 13.600 =

SANTIAGO, 6 DE JULIO DEL AÑO 2016

SAMEL SAQUEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES 1 SANTIAGO CHILE

Morandé 440 Santiago
telefono 3900 800
fax: 380 9444
www.conservador.cl
info@conservador.cl

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas 48685

PH/YF

N°26650

SANEAMIENTO

JULLIAN

CONSULTORES

SpA

Rep: 33090

C: 11082472

Santiago, seis de Julio del año dos mil dieciséis.- A requerimiento de Diez y Cía. Ltda., procedo a inscribir lo siguiente: EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico que por escritura pública de fecha 10 de Junio del año 2016, REPERTORIO N° 11715-2016, ante mí: Don JAIME JULLIAN DE LA FUENTE; don JAIME ANDRES JULLIAN ROMANI; y doña MARÍA ALEJANDRA VILLARROEL ORDENES; todos domiciliados en calle Santa Magdalena N°72, oficina 205, Providencia, Región Metropolitana. Los únicos y actuales accionistas de la sociedad JULLIAN CONSULTORES SpA, inscrita a Fojas 28.381 Número 21.934 el año 1996, Registro de Comercio de Santiago y publicada en la Diario Oficial con fecha 12 de Noviembre del año 1996, vienen en corregir y sanear el vicio formal de la sociedad en conformidad a la Ley N°19.499, respecto del extracto de modificación de escritura pública de fecha 29 de Enero del año 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, domicilio Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Santiago a Fojas 14.902 Número 8.367 del año 2016 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de Febrero del año 2016, en el sentido que la suma del capital que suscribió, aportó y pagó el accionista don

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Jaime Jullian de la Fuente es $409.404.-, y no $490.440.-, como erróneamente se señaló. Santiago, 10 de junio del año 2016. Eduardo Javier Diez Morello. Notario Titular.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de las inscripciones de fojas 14902 número 8367 del año 2016 y de fojas 28381 número 21934 del año 1996.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.Francisco Barriga V. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Miércoles, 06 de Julio de 2016 Drs: $2.600

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.503 viernes, 08 de julio de 2016 E-102 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES POR ACCIONES

1040592 *JULLIAN CONSULTORES SPA.*

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico que por escritura pública de fecha 10 de Junio del año 2016, REPERTORIO N° 11715-2016, ante mí: Don JAIME JULLIAN DE LA FUENTE; don JAIME ANDRES JULLIAN ROMANI; y doña MARÍA ALEJANDRA VILLARROEL ORDENES; todos domiciliados en calle Santa Magdalena N°72, oficina 205, Providencia, Región Metropolitana. Los únicos y actuales accionistas de la sociedad **JULLIAN CONSULTORES SpA**, inscrita a Fojas 28.381 Número 21.934 el año 1996, Registro de Comercio de Santiago y publicada en la Diario Oficial con fecha 12 de Noviembre del año 1996, vienen en corregir y sanear el vicio formal de la sociedad en conformidad a la Ley N°19.499, respecto del extracto de modificación de escritura pública de fecha 29 de Enero del año 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, domicilio Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Santiago a Fojas 14.902 Número 8.367 del año 2016 y publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de Febrero del año 2016, en el sentido que la suma del capital que suscribió, aportó y pagó el accionista don Jaime Jullian de la Fuente es $409.404.-, y no $490.440.-, como erróneamente se señaló. Santiago, 10 de junio del año 2016. Eduardo Javier Diez Morello. Notario Titular.

cve: 1040592 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diarioficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

Dicho documento consta de cuatro FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 14113

Documento 5659 Santiago 11-07-2016.-

EDUARDO DIEZ MORELLO NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

34ª NOTARIA 13 JUL 2016 SANTIAGO DE CHILE

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO

EDUARDO DIEZ MORELLO NOTARIO PUBLICO SANTIAGO